

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS QUE ORDENA EL ARCHIVO
DEL EXPEDIENTE**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-004/2025.

PARTE DENUNCIANTE: **ELIMINADO:
DATO PERSONAL CONFIDENCIAL.**¹

PARTE DENUNCIADA: RODRIGO IVÁN
GONZÁLEZ MIRELES, EN SU CARÁCTER
DE PERSONA DIPUTADA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a tres de febrero de dos mil veintiséis².

La secretaria de estudio, **da cuenta** a la magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, con:

a) El memorando **SGA-084/2025**, de fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco, suscrito por la secretaria general de acuerdos en funciones de este Tribunal y presentado ante esta ponencia en fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco, por el que remite el cuadernillo de antecedentes formado con motivo del Juicio General **SM-JG-95/2025** promovido por **ELIMINADO: DATO PERSONAL CONFIDENCIAL.**, en contra de la sentencia dictada en el Procedimiento Especial Sancionador **TEEA-PES-004/2025**.

b) El oficio **TEEA-OP-0451-2025**, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinticinco, suscrito por la encargada de despacho de la unidad de la oficialía de partes de este Tribunal, por el que remite a esta ponencia la cédula de notificación electrónica de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinticinco, signada por la ciudadana Leticia Delgado Armenta, actuario de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación³, mediante el cual se notifica la sentencia dictada por el Pleno de dicha Sala dentro del expediente **SM-JG-95/2025**; así como la sentencia respectiva.

¹ Testado por contener datos personales que hacen a personas físicas identificables, por lo que se apreciará la leyenda: ELIMINADO: DATO PROTEGIDO; con fundamento en los artículos 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 64, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el 2, fracción V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

² Todas las fechas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo disposición en contrario.

³ En lo sucesivo "Sala Monterrey".

c) El oficio **TEEA-OP-0004/2026** de fecha veintinueve de enero, signado por la encargada de despacho de la unidad de la oficialía de partes de este Tribunal, por el que remite el oficio de devolución de expediente **SM-SGA-OA-14/2026**, suscrito por la ciudadana Leticia Delgado Armenta, actuario de la Sala Monterrey, por el que devuelve el expediente **TEEA-PES-004/2025**.

Por lo anterior, visto el estado procesal que guardan los autos y con fundamento en los artículos 298, 354 primer párrafo, 355 fracción V, 360 fracciones II y X del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; así como 52 fracciones II y XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes; **se acuerda:**

I. Se recibe expediente. Se tiene a la encargada de despacho de la unidad de la oficialía de partes de este Tribunal, remitiendo el escrito de cuenta, por el que se devuelve el expediente **TEEA-PES-004/2025**, mismo que fue enviado a la Sala Monterrey, con motivo de la substanciación del Juicio General **SM-JG-95/2025**.

II. Intégrese constancias. Glósese para que obren como en Derecho corresponda, el cuadernillo de antecedentes de cuenta, a los autos del presente asunto, así como la sentencia dictada en el mismo.

III. Se ordena archivo. En tales condiciones y al no existir actuación pendiente por realizar, **se ordena su archivo** como asunto total y definitivamente concluido. En ese sentido, remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su custodia y archivo.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma la magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de la secretaria de estudio, Zaira Alejandra Zárate Gaytán, quien da fe.

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ
MAGISTRADA**

**ZAIRA ALEJANDRA
ZÁRATE GAYTÁN
SECRETARIA**